En Sevilla. sabado a vj de mayo de 1563 a

En esta dia se juntaron en Cabildo y Ayuntamiento segun lo tienen de uso. y de costumbre desde tiempo inmemorial. Cabsente el Sr. Corregidor por estar enfermo. y el Sr. Jurado Don Juan de Castilla por ausente. y el Sr. Jurado Don Gonçalo de Ponce de Leon. y el Sr. Jurado Don Juan de Saavedra. y el Sr. Jurado Don Juan Felipez de Bretaña Albalat. y el Sr. Jurado Don Juan de Leon de Segura. y el Sr. Jurado Don Juan Felipez de Bretaña el mozo. y el Sr. Jurado Don Leonel de Segura.

Mandaron. que el Sr. Jurado Don Juan de Saavedra tenga cuydado de hacer la obra de los Atalaes desta ciudad. por quanto para ello se le da el salario que se le suele dar.

Mandaron que mañana domingo hasta fin deste presente mes de mayo se fenezcan las obras desta ciudad. en la forma que mas cumple al servicio de su Magestad.

Mandaron que mañana se pregone en esta ciudad. que ninguna persona sea osada de sacar seda fuera de esta ciudad. so las penas contenidas en la premática que sobre ello fue fecha. y que los Señores Veynticuatros desta ciudad. hagan pregonar la dicha premática en sus collaciones.

Este dia mandaron que se pida por merced a su Magestad. que por quanto en esta ciudad. no ay Casa de Moneda. y es cosa muy necesaria para el trato y contratacion desta ciudad. que su Magestad. mande hacer Casa de Moneda en esta ciudad. y que para ello se le ofrezca. por parte de esta ciudad. la Casa que fue de Hernando de Colon.

Los Señores de esta ciudad. probeyeron. para los Señores. alos Señores del Consejo de Su Magestad. para que mande librar el salario.